

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/018/2018

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 01082918 Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/834/2017-PIII

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas, del día nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Perla Maria Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Dr. Elmer Jiménez Ricardez, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para efectos de dar cumplimiento la Resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictada en autos del expediente RR/DAI/834/2017-PIII, derivada de la solicitud de información con número de folio 01082918, a la cual se le asignó el número de expediente de control interno COTAIP/392/2018, bajo el siguiente:

Orden del día and white the state of the stat

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum. the state of the state of the
- Instalación de la sesión. 11.
- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. III.
- Lectura de la Resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictado en autos del Expediente RR/DAI/834/2018-PIII, derivado de la solicitud de información con número de folio 01082918, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno COTAIP/392/2018.
- Discusión y aprobación del Cumplimiento de la Resolución, notificado mediante Cédula el día 24 de octubre de 2018, dictado en autos del RR/DAI/834/2018-PIII, así como de las manifestaciones realizadas por la Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, Dirección de Obras,





Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para atender dicha Resolución.

- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

- II. Instalación de la sesión.- Siendo las nueve horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciocho, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:------
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, la Secretaria, procede a la tectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. ------

ANTECEDENTES

V

The







UNO.- Con fecha 25 de agosto de 2018, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, Folio: 01082918, realizada por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PEREZ, a la cual se le asignó el número de expediente COTAIP/392/2018, relativa a:

- "1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?
- 2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera

Es muy importante responder por cada inciso.

- 3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste?¿en qué puntos concretos se aplica?
- 4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?
- 5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro; Sí es así ¿dónde específicamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?
- 6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?
- 7.¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municípios? Si es así donde están ubicados
- 8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?
- 9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?
- 10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.
- 11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
- a) Casa Blanca

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina

b) La Manga II

Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana.

c)Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y prolongación de Sandino

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

An

TRES.- En Sesión Extraordinaria CT/132/2018, el Comité de Transparencia determinó la Notaria Incompetencia para conocer de la solicitud de información con número de folio 01082918 y emitió el Acuerdo de Notoria Incompetencia COTAIP/486-01082918, el cual le fue notificado a la solicitante el día 29 de agosto de 2018.-------

QUINTO.- Mediante oficio COTAIP/1974/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, la Coordinadora de Transparencia, solicitó la intervención de este Órgano Colegiado, para efectos de analizar los argumentos en la que recurrente funda su impugnación y de la competencia de dicha solicitud.------

SEXTO.- En Sesión Extraordinaria CT/147/2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, este Órgano Colegiado, instruyó a la Coordinadora De Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, requerir a los titulares de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, y al de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para los efectos de que de acuerdo a sus respectivas atribuciones, las cuales tienes conferidas en los artículos 159, 223 y 249, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente.

SÉPTIMO.- Requerimiento que realizó la Coordinadora de Transparencia mediante oficios COTAIP/1980/2018, COTAIP/1981/2018 COTAIP/1982/2018, los cuales fueron atendidos, mediante los oficios CSAS/UJ/2818/2018, D00TSM/5954 y DPADS/895/2018, suscritos por el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento,







Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, respetivamente.-----

DÉCIMO PRIMERO.- En cumplimiento a la citada resolución, mediante oficio **PM/452/2018**, el C. Presidente Municipal de Centro, C. Evaristo Hernández Cruz, instruyó a la Coordinadora de Transparencia, realizara los trámites necesarios para el cumplimiento de dicha resolución; siguiendo las instrucciones del C. Presidente Municipal, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficios **COTAIP/0422/2018**, **COTAIP/0423/2018** y **COTAIP/0424/201**, solicitó a áreas responsables se pronunciaran sobre el cumplimiento de la resolución de fecha 19 de octubre de 2018.

May



Street Alamon

A un castado c'ol Celul o no Eusenogre do Honcura

Lutro ovencia Un mendo fix Scotengarión de Mico



CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver Parcialmente, de la solicitud de información con número de folio 01082918, consistente en:

"1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohídrológicos actualizados – hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?

2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera

Es muy importante responder por cada inciso.

- 3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecímiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste?¿en qué puntos concretos se aplica?
- 4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?
- 5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro; Si es así ¿dónde específicamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?
- 6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?
- 7.¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municipios? Si es así donde están ubicados
- 8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?
- 9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?
- 10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.
- 11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
- a) Casa Blanca

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina







b) La Manga II

Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacla Macuspana.

c)Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y prolongación de Sandino

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

La Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento SAS, a través del oficio CSAS/SJ/0315/2018, de fecha 06 de noviembre de 2018 y recibido a las 14:46 horas del día 07 de noviembre en curso, manifestó:

"En relación a la Resolución de fecha 19 de Octubre de 2018, emitida por el Instituto Tabasqueño de Información Pública, del recurso de revisión RR/DAI/834/2018-III relativa al expediente COTAIP/392/2018, concerniente a la solicitud de Acceso a la Información Pública realizada bajo el número de folio Infomex 01082918, por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ, se viene a dar la debida atención, referente a:

1. ¿Cuenta CONAGUA Y CEAS con estudios geo hidrológicos actualizados —hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?

"Resolución de fecha 19 de octubre de dos mil dieciocho,, emitida por el Instituto Tabasqueño de Información Pública, del recurso de revisión RR/DAI/834/2018-III, en la página 13 cita:

"Bajo esa tesitura, tal y como lo especifica el particular, esa interrogante va encaminada a las acciones tendientes a las atribuciones y facultades de la







Comisión Nacional del Agua y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento no al Sujeto Obligado del cual se está resolviendo en el sumario".

- 2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a) vertidos industriales,
- b) actividad industrial,
- c) actividad agropecuaria y
- d) actividad petrolera.
- Es muy importante responder cada inciso.

"En cuanto al Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Centro se hace de su conocimiento que, refiriéndose a los 4 incisos anteriores, las aguas en mención son aguas con características municipales; es decir, de tipo domésticas que son captadas por un sistema de colectores sanitarios pluviales, luego conducidos mediante una red de alcantarillado sanitario hacia las plantas para su tratamiento y disposición final a los cuerpos de agua. La siguiente tabla muestra el tipo de planta, proceso y nivel de tratamiento que se realizan en las áreas servidas".

No.	PTAR	TIPO DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	NIVEL DE TRATAMIENTO	CUERPO RECEPTOR
1	27 de octubre	Tanque Imhoff	Biológico	Secundario	Laguna el Chiflón
2	Anacleto Canabal	Lodos Activados+RAFA	Biológico	Secundario	Río Carrizal
3	Blancas Mariposas	Lodos Activados+RAFA	Biológico	Secundario	Laguna Aduana
4	Buena Vista	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Río Jolochero
5	Dos Montes	Laguna de Oxidación	Biológico	Secundario	Río los Zapotes
6	El Encanto	RHAFA+Cienega	Biológico	Secundario	Laguna el Chifón
7	El Paraiso	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado
8	Hacienda de Buena Vista	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Aroyo innominado
9	Huasteca	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Cuerpo Innominado
10	Infonavit Parrilla	Lodos Activados convencional	Biológico	Secundario	Arrollo el Chiflón
11	La Huerta	RHAFA+Lodos Actividos	Biológico	Secundario	Laguna innominada
12	La venta	RHAFA+Lodos Actividos	Biológico	Secundario	Laguna el Chiflón
13	Las Margaritas	Tanque Bioenzimatico+Lodos	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado



1 - % - 5 - 4 María Morelos y Pavón No. 153 Esquina Regieso 1 - 5 - 7 - 7 - 8 - 6 - 7 - 5 P - 86100 Tel. (1993 - 316 63 24 www.vi. a hermosa.gob.m.x





		Activados	and the second	Marine Marine	
14	Macuitepec	Pantano Artificial	Biológico	Secundario	Arrollo Garduza
15	Miramar	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Río Jolochero
16	Parrilla II	Lodos Activados de Aereación Extendida	Biológico	Secundario	Arrollo el Chiflón
17	Paso Real de la Victoria	Tanque Imhoff	Biológico	Primario	Río Gonzalez
18	Policía y Tránsito	Tanque Imhoff	Biológico	Secundario	Arrollo el Chiflón
19	San Antonio	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado
20	San Manuel	Tanque Bioenzimatico+Lodos Activados	Biológico	Secundario	Cuerpo Innominado
21	Tamulte de las Sabanas	Tanque Imhoff	Físico	Primario	Pantano natural
22	Villa Luis Gil Pérez	Digestores	Biológico	Secundario	Laguna del Pueblo

También puede consultar la información solicitada en los siguientes Links:

Secretaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental

https://tabasco.aob.mx/sernapam

Portal de la Comisión Nacional del Agua

https://www.qob.mx/conagua

3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste? ¿en qué puntos concretos se aplica?

"No".

4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?.

"Este Sistema de Agua y Saneamiento no coloca barreras al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce, por lo tanto no conoce donde están ubicadas, ni cuál es su capacidad, se le informa que la información solicitada corresponde atenderla a la Comisión Estatal del Agua (CEAS) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), puede consultar la información requerida en los links siguientes:

Portal Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

CIMA



https://tabasco.gob.mx/ceas

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

https://www.qob.mx/conaqua

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 4, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad? Por otras mayor diámetro Si es así ¿Dónde específicamente? ¿Cuando se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿Cual es el presupuesto y quien estará a cargo de éstas?

"Actualmente no existe un plan de cambio de tuberías viejas en Villahermosa, Tabasco".

6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?

"El drenaje del Município de Centro, es combinado y se encuentra distribuido en toda la ciudad de Villahermosa, no es posíble determinar su ubicación, debido a que el sistema de alcantarillado, data de hace más de50 años y no fue planeado, ni proyectado para pasar por un punto en específico, si no que con base a la necesidad social se fue expandiendo.

7. ¿Existe drenaje pluvial en Villahermosa y el resto de los municipios? Si es así ¿dônde están ubicados?

"No existe el drenaje pluvial en la ciudad de Villahermosa, sólo combinado y se ubica en toda la ciudad. En relación con el resto de los municipios, este Sistema de Agua y Saneamiento no cuenta con la información solicitada, misma que corresponde atender a la Comisión Estatal del Agua (CEAS), puede ser consultada en el link siguiente:

Portal Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS). https://tabasco-gob.mx/ceas

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 7, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?

"Este Sistema de Agua y Saneamiento NO regula la utilización de los vasos reguladores, debido a que corresponde a la Comisión Nacional del Agua, conocer información solicitada, misma que puede consultar en el siguiente Link:

A







Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) https://www.gob.mx/conagua

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 8, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?

'Este Sístema de Agua y Saneamiento NO regula vasos de almacenamiento, debido a que corresponde a la Comisión Nacional del Agua atender lo solicitado, puede consultar la información en el link siguiente:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) https://www.gob.mx/conaqua

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 9, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores?, ¿Qué constructora realiza la obra? Y Mostrar los permisos de construcción.

"Este Sistema de Agua y Saneamiento desconoce cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores, debido a que es la Comisión Nacional del Agua a quien le corresponde, conocer y resolver acerca de la información solicitada, también puede consultarla en el siguiente Link:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) https://www.gob.rnx/conagua

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 10, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

- 11. ¿Quién autorizó y bajó qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
 - a) Casa Blanca a un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia entre avenida Universidad y Prolongación de Mina.
 - b) La Manga II Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob, Ruiz Cortines hacia Macuspana.
 - c) Curahueso, Laguna Aduana entre Periférico y prolongación de Sandino.

"Este Sistema de Agua y Saneamiento no realizó obras en los lugares señalados, ni está dentro de sus atribuciones el regular la realización de obras en las zonas señaladas, debido a que es la Comisión Nacional del Agua o en su caso la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, a quienes corresponde,

Am

Calle José María Morelos y Pavón No. 151 Esquina Progreso Atasta de Serra. C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.vil.ahermosc.gob.ir



conocer y resolver acerca de la información solicitada, también puede consultarla en el siguiente Link:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) https://www.gob.mx/conagua

Portal Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

https://tabasco.gob.mx/ceas

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 11, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

11.- ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos

"Este Sistema de Agua y Saneamiento NO regula zonas bajas e inundables, debido a que es la Comisión Nacional del Agua es la encargada de regular, conocer y resolver acerca de la información solicitada, también puede consultarla en el siguiente Link:

Portal de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)

https://www.gob.mx/conagua

En virtud de lo expuesto respecto del cuestionamiento número 11, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que declare la Parcial Incompetencia.

En virtud de lo anterior se da cumplimiento a la resolución de fecha 19 de Octubre, de 2018, emitida por el Instituto Tabasqueño de Información Pública, relativa al recurso de revisión RR/DAI/834/2018-III, promovida por quien dijo Ilamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ" ...(Sic).

Por su parte la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a través del oficio DPADS/066/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, manifestó:

"En respuesta a su oficio número COTAIP/0260/2018, expediente número COTAIP/392/2018, Folio PNT: 01082918 recibido en esta Dirección con fecha 26 de octubre de 2018 donde me solicita dar cumplimiento a la resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictada en autos del expediente RR/DAI/834/2018-PIII pronunciada por el Comisionado Presidente Titular de la Tercera Ponencia, Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, respecto

de la información solicitada por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ correspondiente a "1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados- hasta 2018-para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?

2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para alender la contaminación del agua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera Es muy importante responder por cada inciso.







- 3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser asi, ¿Cuál y en qué consiste? ¿en qué puntos concretos se aplica?
- 4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?
- 5. ¿Existen en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro i Si es asi ¿ Dónde específicamente?

¿Cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quien estará a cargo de éstas?

- 6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de ígual forma par aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?
- 7.¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municiplos? Si es asi donde están ubicados
- 8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?
- 9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?
- 10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.
- 11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
- a) Casa Blanca 📱

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia
Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina

b) La Manga II

Junto a los campos deportivos en la inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana

c)Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y prolongación de Sandino

11. ¿Qué obras se han aprobado para construír en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos" al respecto me permito informarle que:

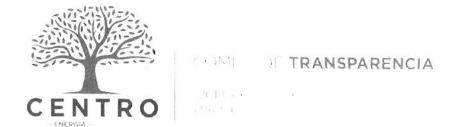
De acuerdo a la pregunta número 2 del requerimiento informativo realizado por el recurrente, el cual citado a la letra dice: 2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a) vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera

Es muy importante responder por cada inciso.

Permito hacer de su conocimiento que, si bien es cierto, esta Dirección de conformidad con lo establecido en las fracciones III,XII,XV del articulo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le corresponde el despacho de los siguientes asuntos;

III.- Coadyuvar con los órdenes de Gobierno Federal y Estatal, así como con los Sectores Social y Privado en la relación conjunto y coordinada de acciones de protección y restauración ambiental e instrumentar, regular y remover la utilización de técnicas y procedimientos de aprovechamiento sustentable, para racionalizar el uso de los recursos naturales del municipio;





XII.- Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de tas aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

XV.- Participar en coordinación con las autoridades estatales y federales en la vigilancia de cuerpos de agua y zonas conservadas que contengan especies de flora y fauna consideradas vulnerables de conformidad con las normas oficiales mexicanas aplicables;

También lo es, que a la presente fecha esta Dirección no ha realizado acciones ni en forma cualitativa ni cuantitativamente en zonas para atender la contaminación del agua producida por. a) vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera.

Razón por la cual con fundamento en lo previsto en el artículo 6 párrafos sexto y séptimos, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señalan que, "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al ínterés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública" por lo que nos encontramos física y materialmente imposibilitado para proporcionarla información que requiere el solicitante, ahora recurrente.

Cabe precisar que el solicitante no refirió período alguno, por lo tanto, la obligación de entregar información corresponde de la fecha de presentación de la solicitud, un año inmediato anterior. Sirve apoyo el siguiente criterio:

Criterio 9/13

Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En este sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.

Resoluciones

- RDA 1683/12, interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria.
 Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- RDA 1518/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Salud. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldivar.
- RDA 1439/12. Interpuesto en contra de la Secretaria de Educación Pública. Comisionada Ponente Sigrid Artz Colunga.









- RDA 1308/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.
- 2109/11. Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social Comisionada Ponente Jacqueline Peschard Mariscal." ... (Sic).

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, a través del oficio DOOTSM/436/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 16:30 horas del día 08 de noviembre de 2018, manifestó:

"En atención al Oficio No.: COTAIP/0249/2018 de fecha 25 de octubre del año en curso y en referencia al oficio PM/452/2018 signado por el Lie. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal, para que se realicen los trámites necesarios para efectos de dar cumplimiento la resolución de fecha 19 de octubre de 2018, dictada por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Publica, en autos del expediente RR/DAI/834/2018-PIII, Folio PNT No.01082918, con número de expediente COTAIP/392/2018, presentada por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PÉREZ, en la requiere lo siguiente:

10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuantas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos regulares? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.

11. Quien autorizo y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:

a) casa blanca

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia. Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina.

b) La Manga II

Juntos a los campos deportivos de las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana.

c) Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y Prolongación de Sandino.

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos" (sic).

En relación al señalamiento emitido por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Publica en donde se indica que la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, "no es precisa la información, debido a la falta de motivación y de fundamentación de su respuesta" al señalar que dicha Dirección no procesa ni genera información me permito informarle lo siguiente:

- En relación a las preguntas marcadas con el número 10 y la segunda marcada con el número 11, le informo lo siguiente:
- a) Obras en material de obra pública:

And Mark



Que si bien es cierto que tal y como lo señala oportunamente el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece entre otras facultades de la Dirección de Obras las de vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción, realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras Dependencias; también es cierto que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro en su Artículo 29 establece al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) como un órgano desconcentrado de la Administración Pública Municipal, de igual manera en su numeral 249 establece las atribuciones que tendrá el coordinador del citado sistema. En este mismo sentido, el acuerdo de fecha 2 de mayo de 2003 mediante el cual se crea el SAS, establece dentro de sus objetivos, el planear, proyectar y supervisar las obras que se requieran en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales del Municipio de Centro, es decir que las obras de infraestructura hidráulica que corresponden al Município de Centro serán competencia del SAS y no de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Cabe mencionar, que durante la administración 2016-2018 se firmó un convenio de colaboración en materia de contratación y ejecución de obra pública de fecha 06 de junio de 2016 celebrado entre la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el Sistema de Agua y Saneamiento, sin embargo dicho convenio únicamente limíta la participación de la Dirección de Obras a los procesos de licitación y contratación de las obras cuya competencia recaigan en SAS, es decir, que el SAS realizara las gestiones y elaboraciones de los proyectos para ser licitados y contratados por la Dirección de Obras, y una vez realizados estos actos el SAS será el organismos responsable de realizar el seguimiento correspondiente de las obras.

b) Obras autorizadas a particulares:

No se tiene facultades para autorizar obras en vasos reguladores.

En relación a la primera pregunta marcada con el número 11, me permito informar lo siguiente:

a) En materia de obra pública:

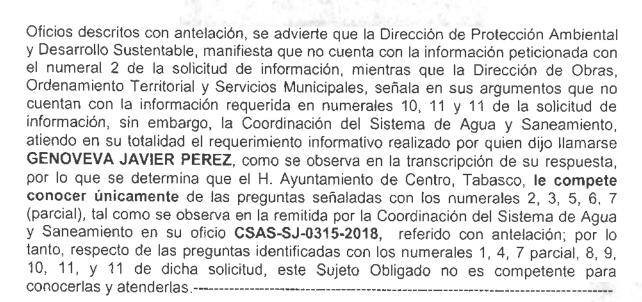
Es necesario precisar que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Centro es quien aprueba las obras públicas a ejecutarse por este Ayuntamiento y posteriormente la Dirección de Programación, es la Dependencia encargada de autorizar las obras dependiendo de la suficiencia presupuestaria de este H. Ayuntamiento. Por lo tanto las autoridades mencionadas son las facultadas para dar respuesta a las interrogantes contenidas en las preguntas antes mencionadas. Lo anterior de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 125 del Reglamento de la Administración Pública Municipal.

b) Obras autorizadas a particulares:

No tenemos registros de este tipo de obras." ... (Sic).







Sin embargo este Comité, confirma que quien pudiera conocer también de dicha solicitud de información, como señaló la propia interesada en su solicitud de información, y como lo menciona el Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento SAS, son la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, con domicilio en Av Paseo Tabasco 907, Gil y Sáenz, Código Postal 86040, Villahermosa, Tabasco, Teléfono 01 993 3 15 70 49, en Horario completo, y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS del Gobierno del Estado de Tabasco, misma que puede ser localizada en: Av. Paseo de la Sierra 402, Col. Reforma, C.P.86080, Villahermosa, Tabasco, Teléfono 01 993 3 13 66 00, Horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, así como la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, con domicilio en: Prol. Av. 27 de Febrero s/n Explanada Plaza de Toros Col. Espejo 1, C.P., Carrizal, 86108 Villahermosa, Tab., teléfono 01 993 310 0350.

De Igual forma pueden ser localizadas en las siguientes direcciones electrónicas:

Comisión Nacional del Agua CONAGUA



M



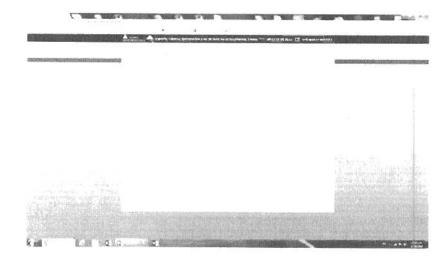
https://www.gob.mx/conagua



do New RM



http://prh.imta.mx/acerca de conagua/directorio



The

A M





Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS



Independenda No. 2 s Centro Padoro de Osserno C.P. 95000 Villaborinos S. Tables s 1 42 (1975) 250 (1975)

https://transparencia.tabasco.gob.mx/

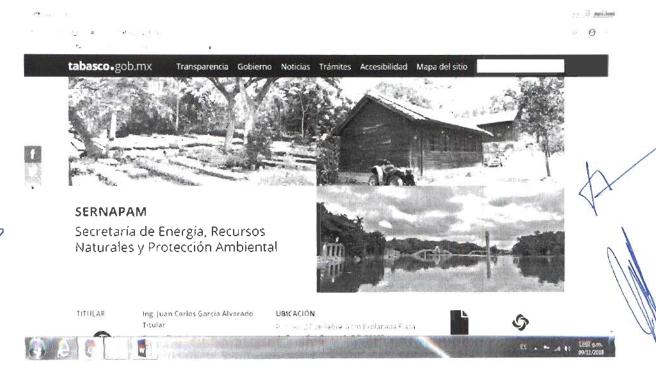
Calle José Maria Morelos y Pavón No. 151 Esquina Progreso co. Masta de Serra, C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mi-





Secretaria de Energía, Recurso Naturales y Protección Ambiental.

https://tabasco.gob.mx/sernapam









Y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales pueden ser localizados en:

H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco: http://www.balancan2016-2018.gob.mx/index.html

CONTRACTOR OF THE STREET



H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.



Calle José Maria Morelos y Pavón No. 151 Esquiña Progreso col. Atasta de Serra. C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.vijiaherinosa.gob.mx



AGE ASSESSED

H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco. http://www.centla.gob.mx/



H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.









1175411

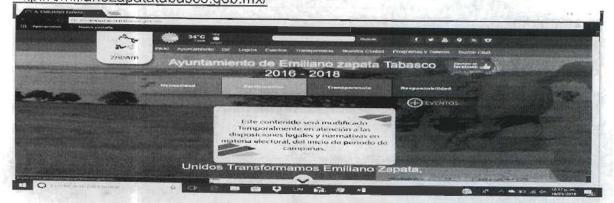
TRANSPARENCIA

of the sile of the array of the

H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco



H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco http://emilianozapatatabasco.gob.mx/



H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco
http://huimanguillo.gob.mx/

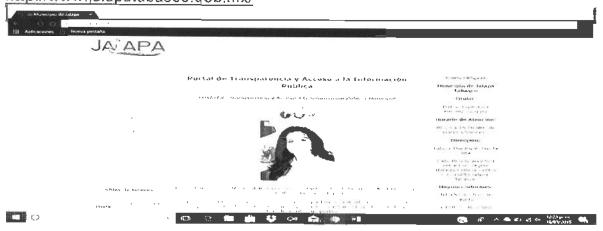




Calle José Maria Morelos y Pavón No. 15. Esquina Progreso col. Atasta de Serra. C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.villahormosa gobinis



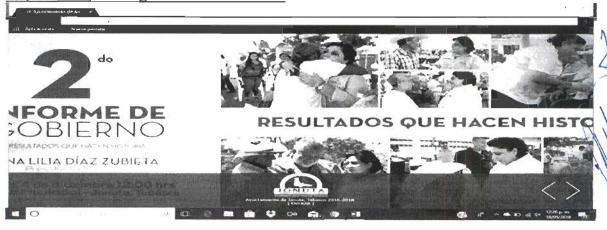
H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. http://www.jalapatabasco.gob.mx/



H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco. http://jalpademendez.gob.mx/



H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco. http://www.jonuta.gob.mx/indexB.html

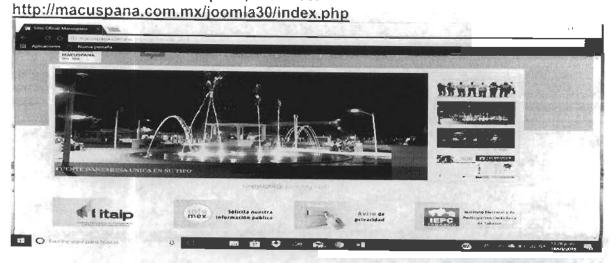








H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.



H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

http://www.nacajuca.gob.mx/



H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.

http://paraiso.gob.mx/

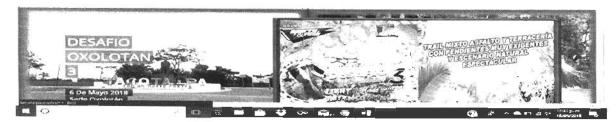






H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco. http://tacotalpa.mx/





H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.

http://www.teapa.gob.mx/



H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.



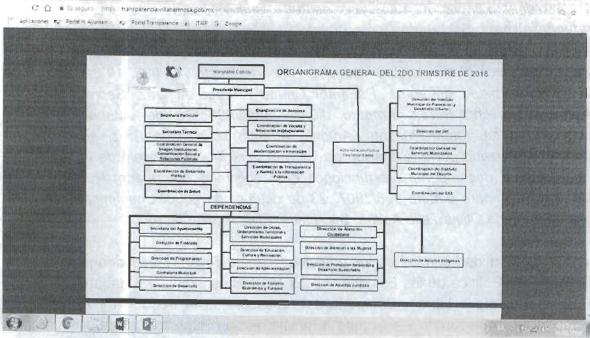






Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.

https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos transparencia/Informacion de Interes/Coordinacion de Modernizacion e Innovacion/2018/2T/ORGANIGR AMA GENERAL 2DO TRIMESTRE 2018.pdf



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR. Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio



M



que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO. Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno.------

V.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información consistente en:

"1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohidrológicos actualizados – hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?

Es muy importante responder por cada inciso.

3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser así, ¿Cuál y en qué consiste?¿en qué puntos concretos se aplica?

4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?



^{2. ¿}Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del àgua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera





- 5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro; Sí es así ¿dónde específicamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?
- 6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?
- 7.¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municipios? Si es así donde están ubicados
- 8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?
- 9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?
- 10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.
- 11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
- a) Casa Blanca

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia

Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina

b) La Manga II

Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana.

c)Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y prolongación de Sandino

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

Realizada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex 01082918, misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/392/2018.----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve:

PRIMERO.- Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a:

"1. ¿Cuenta CONAGUA y CEAS con estudios geohídrológicos actualizados – hasta 2018- para los 5 regiones en que se divide el Estado de Tabasco?



Calle José Maria Morelos y Pavon No. 151 Esquina Progreso col. Atasta de Serra. C.P. 86100 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermusa.gop.m.



OMIT DI TRANSPARENCIA

White the same of a

2. ¿Qué acciones se realizan en la actualidad y especificarlos cualitativa y cuantitativamente y en qué zonas para atender la contaminación del agua producida por: a)vertidos industriales, b)actividad industrial, c)actividad agropecuaria y d)actividad petrolera

Es muy importante responder por cada inciso.

- 3. ¿Se emplea alguna tecnología para el restablecimiento de la calidad químico biológica del agua concretamente para su reutilización? De ser asi, ¿Cuál y en qué consiste?¿en qué puntos concretos se aplica?
- 4. ¿Dónde están ubicadas y cuál es la capacidad para el paso del agua de las barreras colocadas al escurrimiento natural del agua con estructura de cruce?
- 5. ¿Existe en Tabasco, especialmente en Villahermosa, un plan de cambio de tuberías viejas (que datan desde la fundación de la ciudad) por otras de mayor diámetro; Si es así ¿dónde especificamente? ¿cuándo se realizaron o si están programadas para ejecutarse? ¿cuál es el presupuesto y quién estará a cargo de éstas?
- 6. El sistema de alcantarillado existente es combinado, es decir, es empleado de igual forma para aguas negras y pluviales? ¿Cuál es la ubicación de cada uno de ellos?
- 7.¿ Existe drenaje pluvial en Villahermosa y en el resto de los municiplos? Si es así donde están ubicados
- 8. ¿Cuántos vasos reguladores hay en Tabasco, concretamente en la parte alta?
- 9. ¿Cuántos vasos de almacenamiento tiene?
- 10. ¿Cuántas obras existen actualmente y cuántas se realizaron en el último año en zonas donde existen vasos reguladores? ¿Qué constructora realiza la obra? y Mostrar los permisos de construcción.
- 11. ¿Quién autorizó y bajo qué argumentos la realización de obras en las siguientes zonas:
- a) Casa Blanca

A un costado del Centro de Enseñanza de Hemofilia

Entre avenida Universidad y Prolongación de Mina

b) La Manga II

Junto a los campos deportivos en las inmediaciones de la glorieta a Tabscoob Ruiz Cortines hacia Macuspana.

c)Curahueso

Laguna La Aduana

Entre Periférico y prolongación de Sandino

11. ¿Qué obras se han aprobado para construir en zonas bajas e inundables? Mostrar documentos y planos

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)

Misma que fue radicada con el número de expediente de control interno COTAIP/392/2018, presentada por quien dijo llamarse GENOVEVA JAVIER PEREZ, por lo que se <u>DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma por parte de este Sujeto Obligado</u>.

Por lo que se deberá emitir el Acuerdo de Incompetencia Parcial por lo que hace a las preguntas identificadas con los numerales 1, 4, 7 parcial, 8, 9,10, 11 y 11 el cual







CUARTO.- Publiquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

- 3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----
- 4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia

T)

M



del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Perla Maria Estrada Gallegos Directora de Asuntos Jurídicos

Presidenta

Lic. Martha Elena Ceferino

Izquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Secretaria

Dr. Elmer Jiménez Ricardez Secretario Técnico

Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA